



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 AGO 2013

RES. H. N°

1178-13

Expte. N° 4.992/08

**VISTO:**

Las actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. **Oscar Fernando LOPEZ HERRERA**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 56 la entonces Decana de esta Facultad solicita se autorice en forma excepcional la continuidad del pago del suplemento de referencia a favor del mencionado agente, fundamentado en la imperiosa necesidad de dar continuidad al normal funcionamiento del Departamento de Docencia de esta Facultad;

QUE la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente solicita al Consejo Superior dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 639/10, abonando el Suplemento por Mayor Responsabilidad al agente de referencia mientras se desempeñe de manera efectiva en las tareas de mayor responsabilidad;

QUE mediante Resolución del Consejo Superior N° 041/13 se aprueba el Acta de la Comisión de referencia de fecha 17 de Septiembre de la mencionada comisión;

QUE a fs. 66 rola Despacho de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior mediante el cual se aprueba la asignación de fondos para atender el pago del mencionado suplemento favor del agente de referencia a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 72 del Decreto 366/06;

QUE en consecuencia corresponde emitir el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- TENER** por encomendadas las tareas de Jefe del Departamento de Docencia al Sr. **Oscar Fernando LOPEZ HERRERA**, Legajo 3937, Categoría 4, Personal de Apoyo Administrativo de esta Facultad, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013 .

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" correspondiente a una Categoría 3, al mencionado agente, de acuerdo a lo establecido en Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago al mencionado agente, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Subjefe del Departamento de Docencia, Categoría 4 y el de Jefe del Departamento de Docencia, Categoría 3, a partir del 1° de Julio del corriente año y por el término de seis meses.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: 1178-13

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, diferencia de haberes entre las categorías 2 y 3, al Inciso I-Gastos en Personal de esta Facultad.

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

